



Al Despacho de la señora Juez, informando que venció en silencio el término para subsanar la demanda. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00551-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de fecha 10 de noviembre del año que avanza notificado por estados electrónicos el día 11/11/2022, y debido a inconvenientes en one drive se notificó vía correo electrónico a la apoderada judicial el 30/11/2022; se inadmitió la demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS instaurada por el señor NICOLAS SANTIAGO ROJAS BOHORQUEZ, en contra de HUMBERTO ROJAS PINZON, indicándose los vicios que adolecía y concediéndose el término legal para subsanarla.

Dentro del término otorgado, la parte demandante presento escrito, corrigiendo el escrito de demanda, sin embargo, no subsanó en debida forma el defecto que adolecía la misma según auto atrás referido, ya que según se le indicó debía detallar mes a mes la cuota alimentaria.

En ese orden de ideas, como quiera que no se corrigieran en debida forma los defectos señalados por el Despacho en el auto de inadmisión, se torna imperioso proceder al rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 14 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 143 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria